

CONDICIONES PARA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA ABOX COSTA RICA FARMACIA:

ABOX es un plan o programa de apoyo para el Público General o las personas que desean recibir información sobre condiciones o padecimientos de su interés para prevenir y mantener un estado saludable; para Consumidores de productos de venta libre de receta participantes en el programa, y/o para aquellos Pacientes que hayan recibido una prescripción médica de algún medicamento de Abbott.

Se ha creado para fomentar el cumplimiento al tratamiento, la educación y motivación en contenidos de salud como una medida preventiva y complementaria a la labor médica, nunca como sustituto de su diagnóstico y criterio profesional para elegir el tratamiento más adecuado. Para los miembros registrados como Pacientes, este programa brinda apoyo en cuanto se trata de un servicio que se ofrece de manera gratuita, sin costo alguno, a los pacientes medicados o recetados por profesionales de la salud, que consiste en recibir tratamientos adicionales gratuitos por la compra de tratamientos del portafolio de ABBOTT que les permite acumular puntos canjeables. Las entregas de dichos canjes se pueden hacer a elección del paciente con modalidad a domicilio o entrega en la farmacia seleccionada por el paciente de la lista de farmacias que han decidido participar como centro de canje de manera voluntaria, dentro del derecho de la libre competencia del programa. Se hace especial énfasis en que la implementación de este programa se realiza con el motivo de fomentar la accesibilidad y cumplimiento al tratamiento prescrito de ABBOTT, y no así con el objetivo de promover el consumo innecesario de medicamentos en los pacientes. Su cadena de farmacias o su farmacia independiente será el punto donde los usuarios pueden adquirir los medicamentos o tratamientos y canjear productos de acuerdo con la mecánica del programa Abox. De conformidad con la invitación abierta, cualquier farmacia que desee participar en el programa brindado por Abbott podrá hacerlo, bajo cumplimiento de la siguiente mecánica:

- Cada producto ABBOTT de venta libre sin receta y cada medicamento ABBOTT participante acumula puntos que se detallan en el Anexo 1 al Reglamento del Programa a este documento: Productos Participantes y Tabla de Acumulación y Canje de Puntos.
- Cada afiliado puede acumular puntos adicionales por comprar dos o más marcas de productos de venta libre sin receta o medicamentos recetados por su médico del portafolio ABBOTT participantes en el programa.
- Tanto los Consumidores de productos de venta libre sin receta mencionados como los Pacientes de medicamentos ABBOTT recetados por su médico y registrados en el programa, podrán canjear sus puntos acumulados por productos gratuitos de las marcas antes mencionadas o medicamentos ABBOTT participantes que se enlistan en el Anexo 1 al Reglamento del Programa: Productos Participantes y Tabla de Acumulación y Canje de Puntos.
- En el caso de los medicamentos, para solicitar su canje, el paciente debe demostrar que existe una receta previa de este medicamento confirmando que ha realizado la compra del mismo en una farmacia.
- Se recuerda que todos los medicamentos requieren receta médica, es por ello indispensable solicitarla en la farmacia a la hora de realizar la venta.

- Los beneficios de producto o medicamento gratuito del Programa se pueden reclamar únicamente esta manera:

- (i) La persona registrada previamente en el programa reporta sus compras vía telefónica, vía site o vía aplicación al Centro de Contactos Abox.
- (ii) En ese momento debe reportar el número de las facturas que comprueban estas compras y foto legible de las facturas. La factura será verificada por el Centro de Contactos antes de adjudicarle los puntos que corresponden a las compras indicadas en dichas facturas. El plazo de la verificación de estas facturas queda a discreción y disponibilidad del personal del Centro de Contactos. Solo en caso de requerirse una doble verificación de la veracidad y autenticidad de las facturas, podría ser necesario contactar al afiliado y solicitar las facturas físicas de los medicamentos y/o productos de las marcas participantes comprados anteriormente.
- (iii) Al tener los puntos suficientes puede solicitar el canje gratuito. Puede elegir recibir el producto o medicamento gratuito a domicilio o en su farmacia predilecta. Si elige recibir el producto o medicamento gratuito en farmacia, la operadora del Centro de Contactos ABOX le dará un Código de Canje, el cual deberá comunicar al dependiente de farmacia para recibir el canje.
- (iv) El paciente afiliado al programa podrá retirar su tratamiento sin costo en cualquiera de las farmacias participantes, siempre y cuando haya previamente solicitado el canje directamente al Centro de Contactos al que se refiere este documento, vía llamada telefónica, web o app; haya recibido el Código de Canje que aprueba esta transacción para lo cual debió haber completado los datos de registro y solicitud de canje, y mientras cumpla con las condiciones establecidas en el Reglamento del programa publicado en www.aboxplan.com, así como las compras mínimas del producto que se establezcan para acumular los puntos suficientes.
- (v) Para recibir el canje, el afiliado comunica el Código de Canje al dependiente de farmacia. El punto de venta debe contar con acceso a internet ya que el dependiente debe ingresar a www.aboxplan.com vía móvil, tableta o computador a la sección ACCESO PARA FARMACIAS. Allí, selecciona la farmacia independiente o sucursal de cadena, coloca la contraseña que el programa otorga a cada punto de venta e ingresa a verificar el código. Para verificar el código solo debe ingresarlo y pulsar el botón VERIFICAR. Si el código es correcto, aparecerá una ventanilla con la información del canje. El dependiente debe verificar que cuente con el producto o medicamento en stock antes de CONFIRMAR el canje. Una vez que lo confirme debe entregarlo. Esta acción de confirmación enviará una solicitud de reembolso de las unidades entregadas para colocar en ruta de entrega a la farmacia independiente o CEDI en caso de las cadenas participantes.

- Los productos y los medicamentos entregados como beneficio de canje no podrán ser ofrecidos para la venta ni transferir su propiedad a terceros bajo ninguna circunstancia.

- Participan únicamente los productos enlistados en el Anexo 1 del Reglamento del Programa: Productos Participantes y Tabla de Acumulación y Canje de Puntos. Los medicamentos controlados

no participan en el programa, ni suman puntos ni pueden ser canjeados. Los antibióticos ABBOTT (Klaricid) pueden sumar puntos, pero no pueden ser canjeados como producto gratuito ni reciben bono adherencia.

- Todo producto gratuito o beneficio debe entregarse en su empaque original con sus sellos de seguridad originales sin ruptura ni alteración, garantizando así la integridad del empaque primario, secundario y correspondiente inserto.
- Las farmacias participantes lo hacen de manera voluntaria y solo estarán autorizadas a entregar el producto o medicamento gratuito si el Código de Canje que le indica el afiliado de ABOX a la hora de solicitar el canje coincide de forma correcta con el Código que autoriza el sistema de comprobación que la farmacia tendrá a disposición mediante la página www.aboxplan.com
- ABBOTT se reserva el derecho a limitar la cantidad de canjes en un período de tiempo de 12 meses a partir del primer reporte del afiliado. La cantidad máxima anual de canjes por producto se detalla en el Anexo 1 del Reglamento del Programa: Productos Participantes y Tabla de Acumulación y Canje de Puntos.
- El miembro registrado podrá obtener puntos por cada compra de un producto o medicamento participante, puntos por adherencia, puntos por interacción con la información educativa del sitio web y puntos por compra de múltiples marcas del portafolio de ABBOTT Y GYNOPHARM S.A. Para conocer los detalles de los puntajes por favor acceder la Política de Asignación de Puntos en www.aboxplan.com. Los puntos no tienen valor monetario. Comprar, vender, cambiar o transferir puntos para usufructo personal o de terceros no está permitido. Los puntos tienen un plazo limitado de vigencia para ser utilizados. Los puntos se vencerán 18 meses posteriores a la fecha en que los mismos hayan sido acumulados.
- En cuanto a las facturas, tendrán una vigencia máxima de seis meses para ser reportadas. Además, estas facturas deberán contener al menos un MEDICAMENTO participante del portafolio del laboratorio GYNOPHARM SOCIEDAD ANÓNIMA y ABBOTT o alguno de los PRODUCTOS de venta libre sin receta. El reporte de facturas se realiza mediante el envío a través de la plataforma virtual de la aplicación Abox, mediante el sitio www.aboxplan.com o vía mensaje telefónico al centro de contactos del programa Abox, de una foto completa y absolutamente legible y verificable de una factura original. Por foto legible de factura se entenderá el soporte en que ABBOTT pueda verificar sin lugar a confusión o duda la compra de al menos un producto de su Laboratorio que participe en la mecánica de acumulación de puntos y redención de canjes previamente indicado en la sección de listado de productos o productos participantes que se incluye en el sitio web www.aboxplan.com. La foto que se reporte deberá mostrar inexcusablemente los siguientes datos: nombre del establecimiento en que se realizó la compra, nombre del producto o productos comprados, fecha de compra, número de factura.
- Para que cada factura pueda ser aceptada como medio de acumulación de puntos para posterior redención, la misma deberá tener fecha dentro del último trimestre calendario o lapso definido por ABBOTT, en que el programa Abox esté vigente. No se aceptará el reporte de una misma factura para dos usuarios distintos.
- Las facturas que se tengan como válidas de acuerdo con lo establecido en el Reglamento y a discreción de ABBOTT, permitirán que el usuario acumule puntos y cuando corresponda, es decir,

al contar con los puntos suficientes en su estado de cuenta personal de puntos del programa Abox disponibles según la tabla de canjes, podrá redimirlos o canjearlos por los medicamentos Abbott participantes, de los cuales se haya comprobado al menos una compra en farmacia y/o productos participantes de venta libre antes citados.

- Cada factura participa en la mecánica exclusivamente una única vez. El reporte de una factura que ya se haya reportado previamente se tendrá como inválido. Sin excepción alguna, el reporte de ninguna factura será aceptado dos veces. Cada factura podrá ser reportada por un único usuario. Se aceptarán como válidas las facturas de farmacias que muestren al menos una compra de un medicamento de Abbott, Gynopharm S.A. o productos de venta libre sin receta: que cuenten con la vigencia ya citada anteriormente y que cumplan con la autorización de los entes reguladores: Tributación y Ministerio de Hacienda de Costa Rica.

- ABBOTT no permitirá que los beneficios del programa sean aprovechados con fines lucrativos, comerciales o ilegítimos, ya sea de reventa o de cualquier forma que no sean los de interés personal de un paciente o consumidor afiliado, que es el único beneficiario en virtud de la receta que el médico le haya emitido. ABBOTT se reserva el derecho de autorizar o rechazar cualquier solicitud de afiliación, cuando la intención de un interesado sea dudosa, o evidente o claramente comercial, engañosa o fraudulenta, sin necesidad de justificar su decisión. Igual sucederá con las actividades abusivas como las indicadas, ilícitas o que afecten directa o indirectamente a ABBOTT una vez registrado, en cuyo caso se procederá a anular el registro del interesado.

Es necesario que la cadena de farmacias que usted representa o su farmacia independiente, al aceptar participar voluntariamente en el programa Abox, garantice haber leído y expresamente aceptado el contenido de los documentos relacionados al programa: Reglamento, Documento sobre Términos y Condiciones, Aviso de Privacidad, Párrafo de Consideraciones Importantes, Política de Asignación de Puntos, Políticas de Uso del Sitio Web www.aboxplan.com y de la Aplicación Abox, así como el presente documento de Condiciones para Participación de Farmacias.

Estos documentos se encuentran publicados en www.aboxplan.com y pueden sufrir cambios o actualizaciones por lo que le recomendamos revisarlo periódicamente.

Ante cualquier duda, la persona encargada de la implementación del programa en el Departamento de Servicios Corporativos de Abbott es Ericka Anderson, correo electrónico ericka.anderson@abbott.com. También puede dirigir sus consultas al Call Center 4000 1266 Lunes a Viernes de 8 am a 6 pm, Sábados y Domingos de 8 am a 5 pm.